

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.419/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

Bases del VI Premio de Periodismo Benjamín Palencia

La Diputación Provincial de Ávila, a través del Área de Turismo, y el Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra convocan el VI Premio de Periodismo Benjamín Palencia, que tendrá periodicidad anual, destinado a resaltar la labor de aquellos reportajes que, publicados o emitidos a través de los diferentes medios de comunicación de ámbito nacional, destaquen la relevancia cultural y patrimonial de la provincia de Ávila, así como de sus comarcas y localidades, con especial acento en la belleza de su paisaje, de acuerdo con el espíritu de la universal obra del pintor Benjamín Palencia, quien desarrolló en el Valle del Corneja una de las etapas más creativas e importantes de su trayectoria.

El certamen se desarrollará de acuerdo a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria premiar reportajes que destaquen la relevancia cultural y patrimonial de la provincia de Ávila, así como de sus comarcas y localidades.

2.- Participantes

2.1. Podrán participar profesionales de medios de comunicación escritos, radios, televisiones y medios de Internet, tanto nacionales como extranjeros residentes en España, que hayan publicado o emitido en algún medio de comunicación de su país de origen algún reportaje sobre la provincia de Ávila.

2.2. Quedarán excluidos aquellos reportajes que estén patrocinados por la Institución Provincial y/o por el Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra.

3.- Características de las obras y documentación que hay que adjuntar

Primera. Cada autor podrá participar con un máximo de dos trabajos, pudiendo obtener alguno de los galardones de este certamen únicamente con uno de ellos.

Segunda. Los trabajos se presentarán por quintuplicado ejemplar, en original o copia, adjuntándose a los mismos los datos del concursante (nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto) así como nombre del medio de comunicación y la fecha en que se publicó o emitió el reportaje.

Los trabajos que no presenten los requisitos anteriores no serán admitidos.

4.- Presentación de trabajos

Los trabajos podrán ser presentados por sus propios autores, así como por los medios de comunicación en que se publicaron o por diferentes instituciones o asociaciones culturales, en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (Plaza del Corral de las Campanas, s/n. 05001 Ávila), en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, o del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra (Plaza Mayor, 1. 05571 Villafranca de la Sierra, Ávila) e irán dirigidos al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación de Ávila, haciéndose constar en el sobre la concurrencia al VI Premio de Periodismo Benjamín Palencia.

El plazo de admisión de reportajes se establece entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de cada año natural, cuyo plazo de admisión finalizará a las 14.00 horas del último día. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación finalizará a las 14.00 del día siguiente hábil.

Los reportajes presentados deberán haberse publicado o emitido a lo largo del año natural anterior a cada convocatoria. En el caso de la VI Edición, los publicados durante 2012.

5.- Composición del Jurado calificador

Para calificar, seleccionar y valorar los trabajos periodísticos presentados por los participantes, la Diputación de Ávila designará un jurado formado por personas de reconocido prestigio dentro de la profesión periodística, que tendrá la facultad de interpretar las bases del certamen y su fallo será inapelable, y tendrá como presidentes de honor al Presidente de la Diputación y al Alcalde de Villafranca de la Sierra.

El Jurado estará constituido por la persona que el Presidente designe de la Diputación, un periodista de Ávila, un periodista de Albacete (tierra natal del pintor), y dos profesionales de los medios de ámbito nacional y/o regional a propuesta de la Comisión Informativa de Turismo ratificada por la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila. Siendo el miembro de mayor edad el que realizará la labor de presidente del Jurado.

El jurado valorará especialmente la originalidad del texto así como el conocimiento de la provincia de Ávila.

La entrega de premios tendrá lugar, en una fecha a determinar dentro de cada otoño del año natural, en la Casa de Benjamín Palencia sita en Villafranca de la Sierra.

6.-Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión del premio que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por Decreto del Diputado Delegado del Área de Asuntos Europeos, Energías y Turismo.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Área de Turismo, que examinará las solicitudes y recabará en su caso, la subsanación, dando traslado de las mismas al Jurado cuya composición se ajustará a lo previsto en la base quinta.

El Jurado tendrá capacidad para resolver cuanto no esté previsto en estas Bases, pudiendo declarar desierto el premio. Corresponderá al Jurado emitir la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La propuesta de resolución definitiva se elevará al Diputado Delegado del Área de Asuntos Europeos, Energías y Turismo, quien resolverá mediante Decreto, fijando el beneficiario o beneficiarios y el premio concedido, así como las solicitudes excluidas y los motivos de la exclusión.

7.- Premios

El Premio de Periodismo Benjamín Palencia está dotado con un primer premio, que será indivisible, de 2.500 euros y un accésit de 1.000 euros, premios que se imputarán a la partida presupuestaria 432/22603 del Presupuesto en vigor.

Los premios estarán sujetos a la retención que pudiera corresponderles en aplicación de la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

El ganador, además será premiado con la estancia de un fin de semana para dos personas en la Casa Rural de Benjamín Palencia, propiedad de la Diputación.

El ganador del premio se compromete a asistir en el lugar y fecha designados por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Villafranca, considerándose en caso contrario que el certamen queda desierto.

8.- Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes desde la publicación del fallo. Pasado este tiempo se destruirán.

9.-Publicidad.

El premio que se conceda con ocasión de la presente convocatoria se publicará en el BOP en los términos previstos en el artículo 18 de la LGS.

10.-Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

Anexo I

Asunto: Convocatoria "VI Premio de Periodismo Benjamín Palencia" Diputación Provincial de Ávila, año 2013.

Convocatoria publicada en el B.O.P. de fecha.....

Datos del solicitante:.....

Nombre y apellidos:

D.N.I.....

Dirección

C.P.....

Localidad.....

Provincia

Teléfono

SOLICITA participar en la Convocatoria del "VI Premio de Periodismo Benjamín Palencia" año 2012 aportando el trabajo.....

.....a.....de.....del 2013.

Fdo.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con D.N.I.....actuando en nombre propio, y domicilio en.....

DECLARA de forma responsable:

1º. Que no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario del V Premio de Periodismo Benjamín Palencia de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º. Que no tiene deuda tributaria alguna con la Diputación Provincial de Ávila, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Y para que así conste a los efectos oportunos, autorizando expresamente a que, si procede, se soliciten y expidan las correspondientes Certificaciones, se firma la presente Declaración Responsable, en.....a.....de..... de 2013

Fdo.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA